

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR "SERVANDO TERESA DE MIER" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN., SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 14 de Octubre del 2015

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Educación, Cultura y Deporte

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEON.

P R E S E N T E.-

Los suscritos, ciudadanos diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional perteneciente a la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos uso de esta Tribuna para someter a su consideración la presente **INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR "SERVANDO TERESA DE MIER" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Fray **SERVANDO TERESA DE MIER**, nació el 18 de octubre de 1763 en Monterrey, Nuevo León. Hijo de don Joaquín Mier y Noriega y doña Antonia Guerra, Eclesiástico, escritor y político mexicano que luchó por la causa independentista, ha sido reconocido por la historia como un personaje notable de carácter rudo, entusiasta, mordaz con genio, audaz, hombre de talento y dotes de oratoria, fama de elocuente predicador, apasionado y de gusto por la originalidad, también fue certero y docto, creador de conciencia y motivador de voluntades.

insignia de uno de los personajes más importantes de la historia de nuestro Estado de Nuevo León.

En ese sentido, se propone que la Medalla SERVANDO TERESA DE MIER sea otorgada por el Presidente de este Congreso en sesión solemne de este Pleno, el día 18 de Octubre de cada año, fecha de su natalicio.

Las propuestas o candidaturas a este reconocimiento y distinción podrán ser realizadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, miembros de este Poder Legislativo, del Poder Judicial del Estado e instituciones académicas y organizaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de proponerse el siguiente proyecto de Decreto:

UNICO. SE CREA LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR "SERVANDO TERESA DE MIER" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

ARTICULO 1.- Se instituye la "Medalla Servando Teresa de Mier" que se otorgara anualmente a personas que residan en el Estado de Nuevo León, que se distingan por contribuir su mayor esfuerzo para lograr el bien común y armonía, a través de valores como el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, la justicia y la verdad.

Artículo 2.- La Comisión de Educación, Cultura y Deporte emitirá la convocatoria pública durante los meses de Marzo y Abril, dirigida a la sociedad en general, a los Poderes del Estado y a las instituciones académicas, organizaciones sociales, para allegarse de propuestas que por su destacada trayectoria pueden ser acreedores a este reconocimiento.

Artículo 3.- La convocatoria determinara el procedimiento para la selección del perfil ciudadano y la entrega de este reconocimiento.

OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR
C. DIPUTADO LOCAL

MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS
C. DIPUTADA LOCAL

EUSTOLIA YANIRA GOMEZ GARCIA
C. DIPUTADA LOCAL

EVA MARGARITA GOMEZ TAMEZ
C. DIPUTADA LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

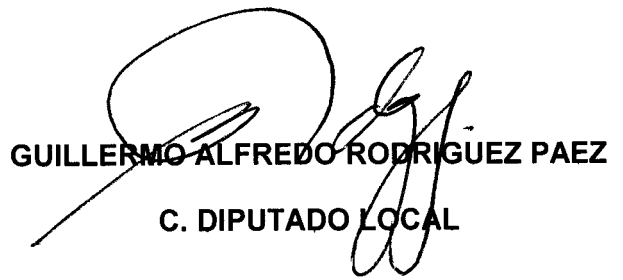
C. DIPUTADA LOCAL

MARCELO MARTINEZ VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL

MARCOS MENDOZA VAZQUEZ
C. DIPUTADO LOCAL



SERGIO PÉREZ DÍAZ
C. DIPUTADO LOCAL



GUILLERMO ALFREDO RODRIGUEZ PAEZ
C. DIPUTADO LOCAL



LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL



JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ
C. DIPUTADO LOCAL